

III

Respuestas Organizativas

... ha aumentado la participación de ONGs dedicadas a los derechos humanos en foros e instancias de carácter económico, realización de estudios, seminarios, etc., sobre el tema y las connotaciones que tienen en el disfrute de estos derechos.

Vale decir, el contexto en el que realizamos nuestras actividades nos exige una revalorización de los derechos humanos desde la cotidianidad, desde otro tipo de iniciativas que, de acuerdo a lo que hemos visto tiene un sostén teórico, a pesar de sufrir, en la práctica, una embestida contra la integralidad de los mismos.

Una de las tareas a encarar es la propagación de los derechos económicos, sociales y culturales junto a los otros.

Pablo Frederick

Servicio de justicia y paz de América Latina

Organismos nacionales de derechos humanos

Tales organizaciones son la principal fuente de información sobre violaciones a los derechos humanos en el país. Dichas organizaciones desempeñan un importantísimo papel al apoyar la demanda de justicia por parte de las víctimas y sus familiares.

Amnistía Internacional, 1994

Las expectativas frente al nuevo período constitucional y la apertura de un compás de espera que devino en descenso de los niveles de conflictividad político-social, permitieron a diferentes sectores desarrollar un trabajo más estable, circunstancia que favoreció el análisis de las tendencias del nuevo gobierno.

Los grupos y organizaciones nacionales de derechos humanos estuvieron inmersos en esta dinámica, enfocando su atención hacia el papel que las nuevas autoridades cumplirían en materia de protección de los derechos humanos, en virtud de lo ofertado durante la campaña electoral. A lo largo de todo este tiempo un número importante de organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos ha realizado un cuidadoso seguimiento al comportamiento de la actual gestión en esta materia, lo que ha permitido emitir oportunos pronunciamientos a declaraciones y medidas que podrían afectar la vigencia de los mismos.

Esto ha permitido consolidar los niveles de coordinación mínimos alcanzados en años anteriores y avanzar hacia estructuras más permanentes. Cabe destacar como saldo importante el crecimiento político de estas instancias que se expresó en el énfasis puesto en el trabajo por lograr mayor relevancia del tema de los derechos humanos dentro de la agenda gubernamental y a nivel de la opinión pública. Esto marca una diferencia respecto a años anteriores, cuando los ejes de articulación estauvieron centrados en hechos derivados de situaciones coyunturales en las que se presentaron violaciones a derechos básicos de

especial magnitud. Este avance ha sido producto de un proceso continuo de maduración y de una práctica que ha permitido recoger experiencias fructíferas, como el trabajo que en forma coordinada, se realizó de cara a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU, en 1993.

La coordinación de derechos humanos cuenta hoy día con la participación activa de quince organizaciones de todo el país, que han alcanzado una dinámica de encuentro, debate, delimitación de espacios y agendas comunes de trabajo. Pese a los altibajos propios de todo proceso que comienza, hay saldos positivos.

El enrarecido ambiente que rodeó las elecciones de diciembre pasado, movilizó a las organizaciones de derechos humanos en la creación de mecanismos de coordinación para la vigilancia de las votaciones en todo el país. Antes, durante y después de la jornada electoral, las ONGs fueron receptoras de información sobre la marcha del proceso, difundiéndola tanto a los organismos nacionales e internacionales competentes.

Una vez superada esta coyuntura, las ONGs dedicaron su atención a elaborar las bases de interlocución con el nuevo gobierno. Esta agenda estableció los puntos de discusión con cada una de las nuevas autoridades, según su competencia en términos de protección de derechos humanos. Es así como durante el período que cubre este Informe la coordinación de ONGs de derechos humanos, ha expuesto sus puntos de vista y exigencias en materia de: administración de justicia, situación penitenciaria, redadas y operativos de

profilaxia social, desaplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes, prohibición legal de uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en manifestaciones públicas, reclutamiento forzoso y suspensión de garantías, entre otros.

Estos planteamientos se hicieron llegar en audiencias a diferentes autoridades: el Gobernador del Distrito Federal, el Fiscal General de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Justicia. La importancia de los puntos de agenda amerita, a juicio de las ONGs, una entrevista con el Presidente de la República, quien no la ha concedido en este período, a pesar de haberse solicitado enfáticamente.

Paralelamente se dio respuesta a situaciones coyunturales de mucha gravedad para la vigencia de los derechos humanos de diversos sectores. La masacre de la Cárcel de Sabaneta, la suspensión de garantías y la política impulsada desde altas esferas oficiales para abordar la lucha contra la delincuencia, fueron motivo de atención y debate produciendo en algunos casos misiones conjuntas de investigación y pronunciamientos públicos en otros.

En términos organizativos, si bien el surgimiento de nuevos grupos durante este período no fue significativo, sí es posible reseñar la consolidación de algunos de los ya existentes. Aprovechando, en el Edo. Lara, continuó con su labor de defensa y promoción de los derechos humanos en esa zona, ahora con mayor estabilidad, pues finalmente pudieron obtener una sede propia. La Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos del Edo. Carabobo (Coddecuic), extendió su ámbito de acción hasta el Edo. Aragua donde ha iniciado actividades formativas y de defensa.

Los monitores en derechos humanos de Maracaibo, Edo. Zulia, han procurado la coordinación con miembros de la Comisión de Justicia y Paz de esa ciudad, y trabajan en función de obtener un centro permanente de funcionamiento.

En el Edo. Trujillo se creó el Comité de Derechos Humanos, conformado básicamente por personas vinculadas al contexto universitario con el objetivo de trabajar desde una perspectiva integral, que abarca derechos como: vida, salud, educación y ambiente.

La lucha contra el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en manifestaciones públicas, continuó siendo un eje de trabajo para las ONGs de derechos humanos lo constituyó. La muerte de Sergio RODRIGUEZ, activista de los derechos humanos, ocurrida en el marco de una manifestación pacífica, reactivó los esfuerzos por lograr la aprobación definitiva de un instrumento con suficiente peso para impedir este tipo de hechos, y con ese objetivo la Asamblea Por La Vida se movilizó a lo largo del año.

Los últimos acontecimientos en torno al caso de El Amparo movilizaron igualmente a las diversas ONGs de derechos humanos, con el ánimo de no permitir un nuevo triunfo de la impunidad. A nivel nacional, la absolución emanada de la Corte Marcial produjo la movilización de diversos sectores para denunciar y alertar a la opinión pública sobre la posibilidad de que los responsables de esta masacre queden libres. También se han realizado esfuerzos por reactivar el Comité contra el Olvido en El Amparo, que en su momento aglutinó a organizaciones de diverso carácter y provenientes de muy variados espacios. Paralelamente, la llegada del caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido también motivo de movilización especialmente para la Red de Apoyo Por la Justicia y la Paz y Provea, copeticionarios ante la Comisión Interamericana.

Por otro lado, durante el período cubierto este Informe, la Iglesia se ha caracterizado por mantener la preocupación, reflexión y difusión de los derechos humanos en sus diferentes ámbitos institucionales.

Es así como el "Abrazo en Familia", campaña que anualmente celebra la Conferencia Episcopal Venezolana, tuvo este año el lema "*la familia tiene sus derechos*". Los obispos han alertado al nuevo gobierno sobre medidas económicas que podrían afectar gravemente la vigencia de los derechos económicos y sociales, así como las consecuencias que en cuanto a derechos individuales se derivan de la suspensión de garantías.

La Iglesia ha dado cabida también a iniciativas destinadas tanto a la defensa como a la educación en derechos humanos en las parroquias caraqueñas. En el interior del país, los vicariatos de Puerto Ayacucho y Cumaná (Edos. Amazonas y Sucre, respectivamente) han profundizando su trabajo en derechos humanos, destacando el seguimiento y la denuncia de la problemática indígena en Puerto Ayacucho, en tanto que el otro se enfatiza el ámbito educativo. La experiencia acumulada por el Vicariato de Puerto Ayacucho fue compartida con otras instancias eclesásticas mediante la facilitación de talleres a dirigentes indígenas de los estados Bolívar y Zulia, con el apoyo de la Diócesis de Ciudad Guayana y el Vicariato Apostólico de Machiques.

Por otra parte, a raíz del Seminario sobre Iglesia y Derechos Humanos realizado con el apoyo de la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) en octubre de 1993, el Departamento de Pastoral Social ha comenzado a asumir un papel más activo de apoyo y animación a iniciativas provenientes de diferentes diócesis del país.

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz ha profundizado el trabajo en torno a la objeción de conciencia. Mientras a nivel nacional han promovido actividades destinadas a difundir la propuesta, han pasado a formar parte de la Red Latinoamericana de Movimientos de Jóvenes por la Objeción de Conciencia, cuyo objetivo fundamental es revisar el papel de los ejércitos en América Latina.

Además, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz presentó un informe que recoge los obstáculos y avances de los casos de violación a derechos individuales asumidos por esta organización durante sus nueve años de actividades, amén de presentar un análisis global de los mecanismos que favorecen la impunidad de los funcionarios militares y policiales.

Los Monitores en Derechos Humanos organizaron su II Encuentro Nacional, en el que se produjeron acuerdos mínimos de trabajo y se asumió el compromiso de multiplicar la formación de monitores. Para corroborarlo, un nuevo grupo comenzó su formación en el Edo. Amazonas.

En un orden similar, se realizó el Encuentro Nacional de Educación en Derechos Humanos, en el que participaron trece organizaciones de todo el país. El encuentro permitió comenzar a trabajar algunos aspectos en forma coordinada, avanzando hacia la conformación de la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos. Algunas iniciativas trabajadas desde esa Red tienen que ver con la producción de un boletín informativo semestral, las exigencias en torno a la participación del gobierno de Venezuela en la Conferencia Internacional de Educación de la Unesco y la realización de actividades a nivel regional.

La celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, tradicionalmente festejado por a través del Festival "Juguemos por la Vida", se convirtió en la Semana de los Derechos Humanos, un saldo positivo, tanto en términos de difusión como en cuanto a la incorporación de otros grupos en su organización.

La coproducción de publicaciones (Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Provea y Educando para la Libertad), prosiguió durante el presente lapso y tuvo un nuevo impulso a través de la colocación de los primeros cuatro títulos en Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, que los distribuirá en cada uno de los estados del país.

Finalmente cabe destacar la realización de las Jornadas "Programas de Gobierno y Derechos Humanos", que tuvieron el objeto de confrontar los programas de gobierno de los candidatos con las normativas de derechos humanos vigentes y lograr un compromiso a posteriori de

quien resultara electo. Estas jornadas fueron conjuntamente organizadas por Provea, el Centro de Estudios para el Desarrollo de la UCV (Cendes) y la Pastoral Social de la CEV, logrando la incorporación de instituciones de diversa naturaleza al debate en torno a los derechos humanos.

Movimiento popular y organismos no gubernamentales

Fomentar la incorporación y creciente participación de los sectores marginales de la población, tanto del campo como de la ciudad, en la vida económica, social, cívica, cultural y política de la nación, a fin de lograr la plena integración de la comunidad nacional, el aceleramiento del proceso de movilidad social y la consolidación del sistema democrático.

Carta de la Organización de Estados Americanos, Artículo 44, inciso f

Las expresiones de descontento y las manifestaciones públicas -espontáneas o con diferentes niveles de organicidad y articulación- mantuvieron durante este período los elevados niveles de conflictividad social que se vienen registrando desde octubre de 1991, a pesar de los altibajos generados por las expectativas ante el nuevo gobierno. El descontento ante el me-

noscabado de los derechos económicos y sociales estuvo presente antes y después del cambio de gobierno, aunque sin trascender el plano reivindicativo.

Es este contexto, en el que las reivindicaciones de tipo político no abundan, y diversos actores defendieron sus intereses y derechos, es el que se analiza a continuación.

Los derechos económicos, primera causa

Los ejes en torno a los cuales giró el mayor número de movilizaciones están directa o indirectamente vinculados con derechos económicos y sociales: carencia o deterioro de los servicios públicos básicos, aumentos de tarifas, aumento de precios de productos de primera necesidad, entre otros. Estas problemáticas se agudizan por el desgaste de los canales regulares para tramitar las quejas, la desatención a las demandas de los afectados y la exclusión de los mismos sectores organizados en la búsqueda e implementación de alternativas.

El incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos a nivel de la administración pública, y con los pensionados y jubilados del Seguro Social, generaron constantes manifestaciones. Las marchas y concentraciones se constituyeron así en canales alternos para tramitar y exigir el cumplimiento de las garantías laborales y de seguridad social.

El intento de aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a minoristas y consumidores; la crisis fraudulenta del sector financiero que afectó a millares de usuarios de las entidades financieras intervenidas; la inestabilidad económica; el impacto inflacionario y la escalada especulativa -éstas dos últimas que han repuntado en los últimos cuatro meses cubiertos en este análisis, completan el cuadro de las causas que generaron las mayores manifestaciones de malestar social.

En comparación con el período anterior se observó como la agudización de la crisis médico-hospitalaria y el creciente menoscabo de la calidad de la enseñanza pública a todos los niveles, fueron desplazadas como prioridades en el ámbito de las luchas populares. En el caso de la salud pública, las escasas manifestaciones fueron impulsadas por los organizaciones gremiales, sin contar con la participación de otros sectores que sí se sumaron du-

rante el período pasado, cuando el derecho a la salud motorizó masivas marchas y paros cívicos.

Un elemento resaltante es el aumento de acciones tales como saqueos y pobladas, sobre todo en ciudades del interior del país. En comparación con el Informe anterior, las cifras se quintuplicaron, alcanzando los niveles registrados en 1992, tal como lo muestra el anexo N^o 21.

Las pobladas registradas se generaron como reacciones espontáneas ante situaciones como: el ataque sufrido por miembros de la comunidad a causa de la acción delictiva o de abusos policiales, la especulación y el alto costo de la vida. El malestar social se tradujo en intentos de linchamientos a delincuentes y ataques a puestos o destacamentos policiales, respuestas que reflejan la generalizada sensación de desamparo judicial e impunidad que reina en sectores populares.

Las acciones más contundentes se produjeron durante los meses de enero y junio, en los estados Anzoátegui y Carabobo. En ambas oportunidades manifestaciones organizadas por asociaciones vecinales y grupos comunitarios para rechazar aumentos inconsultos en el transporte urbano y la especulación con productos alimenticios, de vinieron en varios días de saqueos generalizados a comercios y vehículos de carga, acompañados de cierres de calles y fogatas en urbanizaciones y barriadas populares, en días en los que ciudadanos comunes desafiaron medidas de emergencia tales como la militarización y la imposición de toques de queda.

En la ciudad de Turén, Edo. Portuguesa, el 18.02.94, la agresión de un comerciante de nacionalidad china contra una pequeña niña y su madre, bastó para que centenares de habitantes reaccionaran con saqueos y destrozos a varios establecimientos comerciales, que desbordaron durante dos días la acción policial. Cuatro meses después, Píritu, poblado

campesino del mismo estado, una gran cantidad de trabajadores rurales (mujeres y menores de edad en su mayoría) arremetieron furiosamente contra un comercio de víveres. Uno de los cien detenidos declaró: "*No tenemos trabajo, las cosechas en Portuguesa no son como antes y tenemos, hijos, madre y mujer que mantener*"³⁵⁶. En junio, esta vez en Acarigua, se levantó una poblada contra los tres supermercados más grandes de la zona.

Estas reacciones se han producido ante la creciente dificultad para acceder a los recursos, servicios y garantías necesarios para mantener una vida digna. La posibilidad de una alimentación adecuada, el acceso a los servicios públicos y el ejercicio de una transparente administración de justicia, son condiciones actualmente ausentes para grandes sectores de la comunidad venezolana, por lo que muchos analistas coinciden en señalar que la proliferación de formas anárquicas y violentas con que amplios sectores de la población vienen enfrentando las cotidianas sensaciones de descontento, indignación o molestia, son indicios de la posibilidad de que se produzcan estallidos sociales de diferentes magnitudes, con una mayor recurrencia.

En la medida que el Estado abandona su función reguladora del conflicto social deja paso a que el disfrute de los derechos dependa de la capacidad de presión y poder de los sectores en conflicto, tendencia que se agudizó en los últimos tiempos y que sin duda, es un síntoma grave de descomposición social.

En varias oportunidades la agudización de los factores de confrontación, devino en ataques entre los diferentes grupos involucrados y contra terceros. Transportistas y estudiantes se enfrascaron en peleas cuerpo a cuerpo, con el previsible saldo de personas lesionadas; numerosas unidades de transporte y otros bienes fueron destruidos y algunas instalaciones educativas sufrieron daño, en el contexto del aumento de tarifas del transporte público. Las

acciones escenificadas por los ahorristas de las diversas entidades intervenidas terminaron en varios casos en daños en las sedes de los bancos; directivos y empleados bancarios recibieron amenazas, y en una ocasión se llegó incluso a la agresión física, durante la toma de la sede de Fogade en septiembre de 1994. Ese mismo mes, en el marco del conflicto de los empleados de la salud con el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se denunció un boicot de los trabajadores contra la campaña nacional de vacunación contra el sarampión.

Entre las protestas y las propuestas

La crisis social generó en el colectivo social distintos tipos de respuestas, mayoritariamente de acción pero algunas también propositivas, que demuestran los distintos niveles de participación generados por la organización popular en la defensa de los derechos que constitucionalmente le son reconocidos.

Medidas gubernamentales que afectarían o afectaron los derechos económicos fueron enfrentadas con decisión durante una y otra gestión. El gobierno interino de Ramón J. Velázquez despidió sus últimos meses entre el descontento y las acciones de rechazo en contra de la aplicación del IVA. Desde octubre de 1993 comenzaron a aparecer en escena oposiciones importantes a esta medida, que sería implementada a principios de 1994.

En un contexto marcado por el desconcierto producido por la desinformación, la ausencia de mecanismos idóneos para la implementación del nuevo impuesto y la oferta electoral de su eliminación hecha por el candidato a la postre ganador, se generaron masivas reacciones populares e iniciativas organizadas que propugnaron su eliminación. La recolección de firmas iniciadas por la Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR) -con las cuales se solicitaría la modificación del instrumento legal a través de la cual se aprobó el IVA- sumada al proceso

espontáneo de desobediencia civil surgido en ciudades del oriente del país (Barcelona y Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui) contribuyeron a sepultar la iniciativa gubernamental, y no hubo otra opción que suspenderlo temporalmente. Posteriormente, el Presidente electo lo sustituiría por el Impuesto de Ventas al Mayor (IVM).

Signados por la contingencia, los miles de usuarios y trabajadores del Banco Latino (primera de las entidades financieras intervenidas ante la crisis de la banca nacional), atrajeron sobre sí la atención de la opinión pública durante más de dos meses, al protagonizar continuos cierres de calle y marchas a nivel nacional, incluso desde antes de concretarse la medida de intervención. A través de espacios que asumieron estrategias conjuntas, como el Comité de Depositantes del Banco Latinos Táchira y el Frente Nacional de Defensa de los Depositantes, los afectados lograron transmitir su disposición de mantenerse activos hasta tanto fuesen consideradas sus propuestas: el pago de los depósitos a los ahorristas, la no liquidación del Banco y la participación en cualquier toma de decisiones al respecto.

En lo relacionado con los servicios públicos, la situación del transporte urbano siguió siendo foco de confrontación permanente, por dos puntos de controversia básicos: la forma en que se deciden los incrementos en las tarifas y la vigencia del pasaje preferencial estudiantil.

Entre paros de transporte y cierres de calle, confrontaciones y negociaciones, se mantuvieron a lo largo de este período el gremio de transportistas, asociaciones vecinales, estudiantes y las autoridades. Las medidas arbitrarias y unilaterales asumidas por los transportistas para amortiguar el impacto inflacionario y las dificultades presentes en el pago del subsidio al pasaje estudiantil, encontraron oposición desde varios escenarios. La ausencia de políticas de transporte público que en

los ámbitos regional y central que brinden alternativas viables, se hizo evidente cuando las diferencias se dilucidaron en la calle. Las diferentes magnitudes de la protesta llegaron a producir la suspensión del servicio y, por lo tanto, la paralización parcial de las actividades durante varios días y en varias ocasiones, en por lo menos diez ciudades del país.

Durante el mes de junio, y ante la amenaza de paro realizada por la Central Unica de Carros Libres y por Puestos en Caracas, la perseverancia de los vecinos y del Comité de Usuarios del transporte público, así como el apoyo brindado a la propuesta realizada desde la Alcaldía de Caracas, lograron concertar una modalidad más participativa para decidir las tarifas en el Municipio Libertador.

En el caso del pasaje preferencial, los estudiantes contrarrestaron los ofrecimientos de modificación que de forma inconsulta realizara el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) ante la presión de los transportistas, cerrando este capítulo con la vigencia del decreto hasta finales de 1994, mientras las partes acuerdan una alternativa.

La numerosas manifestaciones ante la ya caótica situación del suministro de agua potable fueron protagonizadas a nivel nacional por comunidades enteras, en zonas rurales, barriadas populares y urbanizaciones. Estas acciones son generalmente reactivas y la exigencia suele ser la eficiencia de los organismos responsables.

Quizás el reflejo de mayor organización y articulación registrado durante este período en torno a esta problema, fue la realización de dos paros cívicos que con bastante éxito y organizados por Alcaldes, asociaciones vecinales y gremiales de las zonas, se llevaron a cabo en los Municipios Mara y Santa Rita del Edo. Zulia. Iniciativas impulsadas en años anteriores en pro de la cogestión comunidad-gobierno en el servicio de agua, como la proveniente de la Asamblea de Barrios y aproba-

da en primera discusión en el Concejo Municipal de Caracas, no han sido retomadas o emuladas en este lapso, en el cual prevalecieron las salidas circunstanciales.

*"Ni el agua, ni el gas, ni el aseo y muchos menos la vigilancia policial, están presentes en la comunidad. Se han realizado todas las gestiones para solucionar el problema y no hay respuesta, la protesta es lo único que nos queda"*³⁵⁷. Esta breve sinopsis sobre un cierre de calle realizado por los habitantes de un barrio en Maracaibo, Edo. Zulia, ilustra las más frecuentes protestas del país, en demanda de una adecuada atención de las autoridades.

En cuanto al derecho a la seguridad social, nuevamente destacaron por su constancia y creatividad las movilizaciones de los pensionados y jubilados del Seguro Social, quienes agrupados en colectivos tales como el Comité de Pensionados, el Comité de Jubilados y el Comité Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, realizaron marchas, tomas y concentraciones para lograr la homologación de las pensiones al monto del último salario mínimo aprobado por el gobierno nacional en 1994. En agosto, luego de completar una marcha semanal, concluyeron el mes con una vigilia ante el Congreso Nacional. No hubo decisión sobre lo ofrecido, pero los afectados dejaron clara su disposición de mantenerse activos.

En otro ámbito, los crecientes niveles de violencia que ya son parte de la cotidianidad en las principales ciudades del país, devinieron en nuevo eje de las demandas sociales en torno al problema de la seguridad personal. Los diversos enfoques para abordar el problema de la inseguridad social, esbozados por vecinos de urbanizaciones y barriadas, conductores de líneas de transporte, comunidades educativas y organizaciones sociales, oscilaron entre la perspectiva de los derechos humanos como principio rector para la elaboración de políticas de seguridad y la aceptación

de medidas de corte autoritario y represivo. Esta discusión adquirió dimensiones alarmantes cuando las solicitudes de acciones más enérgicas y contrarias a las garantías constitucionales, encontraron acogida en diversas instancias del gobierno.

Las iniciativas que buscaron propiciar espacios de reflexión entre los diversos sectores involucrados, se vieron opacadas por acciones como la organizada por la agrupación "Luces contra el Hampa". La protesta que organizaron el 31.05.94 como antesala para la entrega al Congreso Nacional del plan de emergencia antidelictiva "Mano dura contra el hampa", fue alabada como un ejemplo de exitosa protesta cívica y ampliada reseñada por los medios de difusión masiva.

Paradójicamente, Luces contra el Hampa presentó un conjunto de propuestas de neto corte represivo, fundamentadas en una concepción que sólo admite la vigencia de los derechos humanos para quienes "*defendemos los derechos humanos, entre ellos el más elemental, el derecho a la vida de la mayoría de los venezolanos respetuosos de la ley*"; un ejemplo de sus alternativas era el confinamiento de menores de alta peligrosidad en reformatorios militarizados. Sin desconocer la gravedad de esta problemática que viven todos los sectores sociales, las organizaciones de derechos humanos intervinieron en el debate dejando claro que es inaceptable utilizar la acción delictiva como argumento para legitimar la implementación de medidas contrarias a los derechos humanos.

Frente a la dificultad para acceder a una vivienda propia o poder cancelar un alquiler, la ocupación de terrenos abandonados se ha constituido en una alternativa para grupos de familias en el interior del país. La actuación de los organismos ante los cuales se realizan las solicitudes de adjudicación de terrenos, se ha caracterizado por medidas efectistas y represivas, convirtiendo en un hecho común a las manifestaciones contra los desalojos, lue-

go de haber agotado las diferentes instancias sin obtener respuesta.

En el Edo. Lara las medidas de desalojo fueron neutralizadas por contundentes protestas populares. Con la solidaridad y participación de los vecinos de las zonas cercanas, la firme disposición de los tomistas logró que fuesen nombradas comisiones para estudiarían las condiciones para el otorgamiento de los terrenos en la Parroquia Unión (05.04.94) y la ciudad de Quibor (05.05.94).

Los sectores con tradición organizativa como los vecinos, la iglesia, ONGs y miembros de la comunidad universitaria se constituyeron también durante este período en los principales promotores de las iniciativas y propuestas relativas al derecho a la participación política.

Los antecedentes de fraude electoral que fueron motivo para significativas movilizaciones populares en el marco de las elecciones de Alcaldes y Gobernadores de diciembre de 1992, y la realización de los primeros comicios uninominales para la elección de diputados del Congreso Nacional y Asambleas Legislativas, los integrantes de los Concejos Municipales y representantes de las Juntas Parroquiales, signaron de manera especial el proceso electoral de diciembre de 1993.

La asociación civil Queremos Elegir se mantuvo vigilante en cuanto a los procedimientos a seguir para la participación de los independientes en estas elecciones, realizando denuncias públicas, haciendo propuestas al Consejo Supremo Electoral (CSE) y propiciando jornadas de información. Hacer frente a las intenciones de fraude e incentivar a la población para ejercer su derecho al voto fueron los ejes centrales de ésta y otras organizaciones. Fiscales Electorales (que surge a raíz de las irregularidades en las elecciones de 1992), además de preparar a voluntarios que participarían como testigos independientes en las mesas de votaciones, entregó varias propuestas al CSE, que no obtuvieron respuesta alguna.

La realización de encuentros a nivel regional con el objeto de propiciar espacios de articulación y diseño de estrategias de participación como sector, constituyó una actividad común a las distintas organizaciones vecinales. Promotores sociales, alcaldes de distintos municipios, miembros de la comunidad universitaria y de los medios de comunicación, discutieron la nueva Ley Orgánica del Sufragio, la Ley de Tribunales y Procedimientos de Paz, y la participación en el proceso de Reforma Constitucional.

En el escenario laboral, el repunte de las propuestas de modificación del régimen de prestaciones sociales, comenzaron a ser contrarrestadas de manera conjunta por diferentes organizaciones en los últimos meses de 1994. El objetivo para más de treinta sindicatos, así como para otras organizaciones profesionales, de investigación y de derechos humanos enmarcó en la defensa del actual régimen, como un derecho laboral irrenunciable.

Desde el punto de vista organizativo esta experiencia se presenta interesante, pues privilegia una defensa que implica espacios de articulación para el diseño de estrategias de acción. Una de las propuestas, en fase de preparación al cierre de este informe, es la de un Encuentro Sindical con miras a la formación de un Frente de Defensa de las prestaciones sociales.

Las exigencias realizadas por las diferentes comunidades indígenas revistieron un carácter político, al rechazar de manera contundente la imposición de decisiones inconsultas desde algunas instancias gubernamentales, y de reformas que no incluyan los enfoques y criterios de los pueblos indios. Los argumentos esgrimidos por los representantes de las etnias indígenas de Amazonas y las acciones iniciadas en rechazo a la decisión adoptada por la Asamblea Legislativa regional de aprobar una Ley de división territorial, dan cuenta

de la disposición a defender sus derechos "*...las comunidades y pueblos indígenas desconocemos la estructura Político-Administrativa que piensan imponernos (...) Hasta ahora no se nos ha convocado a participar en la formulación de una nueva alternativa de gobierno Municipal, acorde con muestras características socio-culturales*"³⁵⁸.

Por su parte las etnias Wayuú, Barí y Yucpa, acompañadas de sectores solidarios a su lucha, realizaron el 29.07.94 una caminata desde la región fronteriza de Paraguaipoa hasta la ciudad de Maracaibo, capital del Edo. Zulia. Allí entregaron sus propuestas a la Asamblea Legislativa y a la Gobernadora del estado, en el marco de la reforma de la Constitución del Zulia. La exigencia: el derecho a participación en los asuntos públicos que involucren sus intereses.

Otro elemento positivo fue el ejercicio cada vez mayor de acciones en defensa del ambiente. El tema ha ganado espacio en el debate público, gracias a las denuncias y las acciones protagonizadas por grupos ecologistas, vecinales y entes municipales. Al respecto vale reseñar el éxito de las asociaciones de vecinos de La Vega, Montalbán y Antúmano, Dtto. Federal y su Comité contra la Contaminación Ambiental, al lograr que luego de más de una década de lucha la CSJ fallara a su favor en diciembre de 1993, sobre la solicitud de reubicación de la empresa Cemento La Vega.

Otro hecho que ocasionó protestas conjuntas de vecinos y grupos ambientalistas, fue el intento de tala de los árboles situados en la avenida Las Delicias de la ciudad de Maracay, Edo. Aragua, pese a que han sido declarados Monumento Histórico Natural. Las acciones en contra de la decisión tomada por la Alcaldía, propiciaron un buen espacio para formular otras denuncias de daños ambientales que involucren a entes gubernamentales. No sólo lograron la paralización de la tala,

358 Extracto de la carta enviada por las etnias indígenas del Edo. Amazonas al Presidente de la Asamblea Legislativa el 26.07.94.

sino que además introdujeron un recurso de Amparo Constitucional por el derecho a un ambiente sano (ver anexo N°20).

El debate que falta

La casi completa ausencia de debate político en los espacios organizativos de la sociedad civil fue otro rasgo resaltante durante el período. Los discursos provenientes desde estos grupos parecieran haber incorporado propuestas como la descentralización, reformas de los derechos políticos en el ordenamiento legal o la reforma constitucional, a modo de panacea, planteamientos signados por demandas puntuales que no reflejan el desarrollo de una discusión ni parecen tener contenido propio. Esta discusión por lo demás, continúa limitada a los ámbitos académicos, sin trasciender a través de las organizaciones de base a otros importantes sectores de la población.

Igualmente, las escasas iniciativas provenientes de partidos o movimientos políticos, bien de protesta, como el "cacerolazo" convocado para el 28.06.94. en contra del alto costo de la vida y la especulación, o propuestas como la convocatoria a una Asamblea Constituyente, no encontraron eco en la población, por lo que la primera fue un fracaso y la segunda se percibe aún lejana al sentir popular.

Ambas circunstancias llaman a la reflexión, por lo que vale recordar aquí la advertencia hecha por Heinz Sonntag en el marco del Encuentro de la Sociedad Civil celebrado en mayo de 1993: *"Un enorme peligro para la participación democrática se ha agravado en los tiempos de crisis que estamos viviendo [la tendencia a la marginalidad] ...De este modo, los abismos y las brechas sociales han venido acentuándose y amenazan con convertirse en manifestaciones de una contradictoriedad societal cada vez más profunda y que amenaza la existencia misma de la sociedad civil (...) esta situación pudiera degenerar en un apartheid social. Este sería un ordenamiento societal en el cual los patrones institucionales y los mecanismos estructurales (en lo social, lo sociopolítico y lo psicosocial) estén diseñados de manera tal que garanticen el funcionamiento de las sociedades en favor y beneficio de un tercio de sus miembros"*.

Sin una efectiva, organizada, conciente y mayoritaria participación popular es imposible lograr la efectiva vigencia de los derechos humanos. En la gente, en sus organizaciones y dirigentes naturales está el potencial para resolver este desafío. Este modesto esfuerzo analítico sólo espera contribuir a ese objetivo.

Gestiones ante organismos internacionales

Esperamos que Venezuela comprenda que nos atrevemos a hacer estas recomendaciones por nuestro compromiso internacional con los derechos humanos y por nuestra certeza de que ellas redundarán en una mayor protección de los derechos humanos.

Americas Watch, 1994

A lo largo de este período la comunidad internacional siguió mostrando un interés creciente por la situación de los derechos humanos en Venezuela, lo que se reflejó en el número de misiones que visitaron el país, los informes producidos, el apoyo a la formación de agentes locales de promoción y defensa y una mayor actividad de los órganos de la OEA y de las Naciones Unidas en relación con casos y situaciones violatorios de derechos humanos en Venezuela.

Organismos Intergubernamentales

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) continuó conociendo las denuncias presentadas por Provea, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Comité de Familiares de la Víctimas de los sucesos febrero-marzo de 1989 (Cofavíc) y la Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (Fenadeh).

Cofavíc presentó más recaudos sobre el caso de la muerte de Elezar MAVARES, ocurrida en el marco de la poblada nacional de febrero de 1989, que agotó las instancias nacionales y fue elevado a la CIDH en octubre de 1992. Este órgano solicitó información al gobierno venezolano en mayo, junio y agosto de 1994 con el objeto de llegar a una solución amistosa del asunto, sin embargo, el Estado venezolano desestimó la propuesta alegando que hay una sentencia absolutoria a favor de un funcionario público y que hasta la fecha no existen elementos que permitan abrir una nueva averiguación. Por otra parte, el ente oficial enfatizó no tener ninguna responsabilidad en

cuanto a las condiciones exigidas por el peticionario sobre la indemnización de los familiares y la adecuación del ordenamiento jurídico interno al derecho internacional de los derechos humanos en base a una petición individual. Estas razones llevaron a Cofavíc a solicitar que la Comisión someta el caso MAVARES a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; hasta la publicación de este Informe dicha petición se encuentra pendiente.

Asimismo, la denuncia presentada por Fenadeh ante la CIDH a mediados de 1989, por la negación en los tribunales del país de un recurso de habeas corpus, bajo el inválido alegato de la suspensión de garantías constitucionales, fue respondido por las autoridades en términos poco satisfactorios y formalistas. El gobierno venezolano señala que el amparo fue negado al no comprobarse maltratos, torturas e incomunicación, omitiendo mención alguna sobre la negación de un recurso jurídico esencial vigente, aún bajo suspensión de garantías constitucionales.

En 1989, La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz denunció ante la CIDH retardo procesal en el caso de Luis Miguel VILLANUEVA, quien fuera asesinado en 1987 por agentes de la Disip en Maracay, Edo. Aragua. También el caso de José Luis PALOMARES, quien resultara muerto a consecuencia de torturas en un centro de adiestramiento de las Fuerzas Armadas, fue llevado ante la CIDH por violación a las garantías judiciales. Desde entonces y hasta la fecha, la Red ha mantenido un constante flujo de información y la Comisión ha solicitado al gobierno venezolano

apegarse a la recta administración de justicia en base a los compromisos internacionales asumidos.

En el período que ocupa este Informe se retomó con más fuerza el caso de Villanueva, ya que el funcionario presuntamente responsable fue puesto en libertad bajo la protección del Director de la DISIP del Edo. Aragua y estuvo implicado en los actos terroristas re-

gistrados los últimos meses de 1993. En cuanto al caso de Palomares, el gobierno venezolano dio por concluida las gestiones de remisión de información ya que la averiguación fue cerrada.

Por otra parte, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas manifestó interés en obtener mayor información sobre la situación de los

Primer juicio internacional contra la impunidad en Venezuela

El Amparo

El 15 de enero de 1994 se produce un hecho sin precedentes en la historia en el país, cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demanda al Estado venezolano ante la Corte Interamericana, por violaciones a derechos humanos en el caso de la masacre de El Amparo.

En octubre de 1993 la CIDH había aprobado un informe que fue remitido a las autoridades nacionales con un conjunto de recomendaciones. A partir de ese momento, Venezuela tenía un plazo de noventa días para demostrar su buena fe en la resolución del caso, mediante la aplicación de las recomendaciones.

Poco después, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) rechaza el recurso de casación introducido en instancias nacionales por los sobrevivientes y acoge el presentado por los funcionarios del CEJAP, al estimar que la sentencia producida en la Corte Marcial ad-hoc no se encuentra suficientemente sustentada, por lo que ordena el reenvío del expediente a una nueva Corte ad-hoc para que produzca una sentencia ajustada a los criterios establecidos por la CSJ.

El 31 de diciembre el entonces Ministro de la Defensa anuncia que se está gestionando el sobreesimimiento de los funcionarios del CEJAP, evidenciando la falta de disposición del Estado venezolano para acoger las

recomendaciones de la CIDH. En base a estos elementos, Provea y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, co-peticionarios de la denuncia ante la CIDH, se comunican con dicha instancia solicitando formalmente que el caso sea elevado a la Corte Interamericana, ya que sólo la ésta puede emitir una decisión de obligatorio cumplimiento para el Estado.

Al día siguiente de enviar la solicitud la Secretaría de la CIDH, tras consultar con los miembros de este órgano, acuerda demandar al Estado venezolano ante la Corte Interamericana, por violación de derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Tan pronto Venezuela se entera de la intención de la CIDH, intenta un recurso de reconsideración y solicita una audiencia. La CIDH acepta escuchar a Venezuela en audiencia, pero deja pendiente la reconsideración. Un día después de la audiencia, el 12.01.94, la CIDH considera que los argumentos esgrimidos por Venezuela no constituyen nuevos elementos de hecho, por lo que se rechaza la reconsideración y se ratifica la decisión de demandar al Estado. La demanda se concreta el 15.01.94.

El 21.02.94, Venezuela es notificada de la demanda en la que la Comisión exige el castigo a los responsables materiales e inte-

derechos bajo su mandato en Venezuela, con el objeto de dar inicio al seguimiento de las responsabilidades internacionales adquiridas por el estado en virtud del Pacto relativo a dichos derechos.

También en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, la Organización Panamericana de la Salud produjo un informe sobre la situación de la salud en Ve-

nezuela. Miembros de ONGs locales de derechos humanos sostuvieron contactos con la consultoría jurídica de esta institución en torno a la conceptualización de este derecho.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, sometido a la consideración de la 81ª Reunión de la Confe-

lectuales, la compensación de las víctimas y sus familiares y la reforma del Código de Justicia Militar. A partir de allí disponía de un lapso de noventa días -que se vencían el 21 de mayo- para contestarla. Venezuela solicita una prórroga hasta el 1º de agosto.

Se trata de un nuevo gobierno que, en principio, no ha participado de los hechos denunciados ni de su encubrimiento posterior, por lo que se presume que las expresiones de compromiso para acoger las exigencias de la Comisión deben ser asumidas en un espíritu de cooperación. Se accede así a la solicitud de prórroga, en el entendido de que durante ese lapso las autoridades podrían expresar su "*buena fe*", demostrando con hechos concretos que había disposición para resolver favorablemente el caso.

El 1º de agosto, según lo ofrecido, Venezuela contesta la demanda. Aunque su contenido es reservado, todo pareciera indicar que el tono de esta contestación haría desaparecer las esperanzas que aún albergaban las partes -en especial la Comisión- en torno a una posible solución amistosa. Tan sólo once días más tarde esta esperanza queda definitivamente enterrada, ante la noticia de la decisión absolutoria de la Corte Marcial Ad-Hoc.

Por la forma en que se perfila el caso en la Corte Interamericana, se puede inferir que el

cierre de las vías de solución amistosa. Esto supone ir a un juicio internacional -con sede en San José de Costa Rica-, una operación compleja y costosa pues supone la movilización de testigos, abogados, peritos y asesores desde Washington (sede de la Comisión Interamericana) y desde varios puntos de Venezuela hacia Costa Rica. Al cierre de este Informe, el caso se encontraba en la etapa de réplica a la contestación de Venezuela por parte de la CIDH.

Cabe destacar que a nivel interno, el inicio de un juicio internacional sobre la masacre de El Amparo supone que, finalmente, una instancia independiente se pronuncie sobre los hechos para que se conozca la verdad y se haga justicia. A nivel regional, esta demanda contribuye a fortalecer la credibilidad del sistema interamericano, pues se trata del primer juicio iniciado por violaciones a los derechos humanos en un contexto distinto al de todos los casos precedentes, los cuales se produjeron en el marco de situaciones internas de violencia extrema a causa de conflictos armados de carácter no internacional. El juicio contra Venezuela transmite un claro mensaje hacia los regímenes constitucionales del Continente, que no pueden ponerse al margen del escrutinio de los órganos regionales de protección de los derechos humanos.

rencia Internacional del Trabajo correspondiente a junio de 1994, evaluó el grado de cumplimiento de siete convenios suscritos por el Estado de Venezuela en materia de trabajo.

La Comisión ratificó comentarios anteriores que consideran contraria al Convenio la Ley sobre Vagos y Maleantes, pues faculta a *"las autoridades administrativas para dictar y aplicar medidas de internación en una casa de reeducación y trabajo o en una colonia agrícola correccional o una colonia de trabajo, para corregir o poner a recaudo a los vagos y maleantes"*³⁵⁹. En virtud de este Convenio *"sólo podrá exigirse trabajo... en virtud de una condena pronunciada por sentencia judicial"*³⁶⁰.

Por otro lado, se exigió al gobierno tomar *"las medidas necesarias para restringir la definición de vagancia contenida en los artículos 1 y 2, a)"* de dicha ley, *"ya que la definición excesivamente amplia de la vagancia y delitos asimilados puede convertirse en un medio de imposición directa o indirecta al trabajo, en contradicción con el Convenio"*.

La Comisión tomó nota de las informaciones suministradas por el gobierno *"según las cuales, en aplicación de las disposiciones antes mencionadas, fueron aplicadas medidas de seguridad a 476 personas en 1990, a 560 en 1991 y a 911 en 1992; siendo la duración de 30 a 36 meses"*.

"La Comisión tomó nota con interés, a pesar de que de las cifras anteriores se desprende que la aplicación de tales medidas va en aumento, de las indicaciones comunicadas por el gobierno según las cuales, si bien aún no ha sido derogada la Ley sobre Vagos y Maleantes, destinada a regular el estado peligroso sin delito, cuyo contenido permitió trasladar la jurisdicción penal a los órganos administrativos, existen actualmente dos demandas de inconsti-

tucionalidad de la mencionada ley, que han sido comunicados por el gobierno. Este año de que además, se encuentra ante el Congreso de la República un proyecto de Código Contravencional, el cual establecerá la competencia en materia penal y derogará la Ley sobre Vagos y Maleantes".

La Comisión, al igual que ha hecho Provea en los últimos seis años, ratifica su interés en que la próxima memoria entregada por el gobierno informe sobre *"las disposiciones mencionadas que han sido derogadas"*.

Otro aspecto a tener en cuenta en el período que cubre este Informe es el interés que la comunidad internacional prestó al proceso electoral de diciembre de 1993, el cual reunió a un número sin precedente de observadores electorales y corresponsales extranjeros. El Centro para la Promoción de la Democracia de la Organización de Estados Americanos y el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH) enviaron misiones de observación que estuvieron distribuidas al interior del país, donde mantuvieron un contacto cercano con ONGs de derechos humanos, representantes vecinales y religiosos que participaron en iniciativas de vigilancia electoral.

La comunidad intergubernamental también manifestó una profunda preocupación por la situación penitenciaria. A raíz de los sucesos de Sabaneta, un delegado de la Unión Europea realizó una visita consultiva a los organismos de derechos humanos con la intención obtener impresiones sobre un proyecto carcelario que apuntaría a la formación de reclusos en materia ocupacional así como la incorporación de la dimensión de los derechos humanos en la formación de los cuerpos de seguridad.

A raíz de la creciente atención que la comunidad internacional ha mostrado sobre las violaciones de los derechos humanos en Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exte-

359 Ley Sobre Vagos y Maleantes, Arts. 17, 21 y 23.

360 Convenio OIT N° 29, Art. 2, literal c.

riores creó la Unidad de Derechos Humanos, cuyo principal objetivo es tratar todo lo referente a los casos venezolanos presentados ante el sistema interamericano, además de preparar informes para la ONU y la OEA sobre la materia. Sin embargo, hasta la fecha esta entidad no se ha acercado a las ONGs nacionales, lo cual hace temer que su función esté más dedicada a un rescate de imagen que al intercambio genuino en la búsqueda de soluciones a los problemas de derechos humanos del país.

En junio de 1994 el gobierno firmó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la cual hasta los momentos no ha sido ratificada por el Congreso.

Contactos con gobiernos

La disposición de más gobiernos por conocer la situación de los derechos humanos en Venezuela fue la constante durante el lapso que comprende este Informe. Las representaciones diplomáticas del Reino Unido, Italia, Dinamarca, Alemania y Estados Unidos solicitaron a los organismos de derechos humanos información con el objeto de elaborar documentos para ser presentados a sus gobiernos y parlamentarios.

Asimismo, representantes de varias ONGs nacionales participaron en reuniones con diversos representantes de alto rango de la administración del Presidente Clinton, en torno a la situación de los derechos humanos en el país.

Organismos no gubernamentales

A finales de 1993 se publicaron dos informes sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, elaborados por Amnistía Internacional (AI) y Americas Watch (AW).

Bajo el título "*Venezuela: el eclipse de los derechos humanos*", AI presentó un docu-

mento en el cual señala que, a pesar de los 35 años de ininterrumpida democracia, la gravedad y persistencia de las violaciones de derechos humanos es cada vez mayor. A lo largo de 48 páginas, el documento da cuenta de casos de tortura, tratos crueles y degradantes, detenciones arbitrarias, ejecuciones, extrajudiciales, represión violenta a manifestaciones y la brutal respuesta a un motín carcelario; según AI, tales acciones se deben en buena medida a la tolerancia de las autoridades que "*han consentido que los funcionarios del Estado conculquen estos derechos con casi absoluta impunidad*"³⁶¹.

Por su parte, AW en su informe "*Los derechos humanos en Venezuela*" alude al período constitucional presidido por Carlos Andrés Pérez, al cual caracteriza "*por abusos en contra la población civil en una serie de casos que han recibido notoriedad, incluyendo a presidiarios, supuestos subversivos, dirigentes populares y otras personas opuestas a las políticas y estrategias del gobierno*"³⁶². En opinión de AW, "*los venezolanos de cualquier región están convencidos de que el imperio de la ley es una utopía, que la justicia es un lujo que sólo está al alcance de los ricos y los poderosos, y que los agentes del Estado pueden quebrantar los derechos humanos fundamentales con total impunidad*"³⁶³. En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, la organización destaca que "*los costos del programa de ajuste han sido distribuidos de manera muy desigual (...) la pobreza se ha incrementado, los servicios públicos han sido recortados y se ha extendido la ya amplia brecha entre ricos y pobres...*"³⁶⁴.

Ambos informes han contado con acciones de seguimiento, con el objeto de asegurar que la nueva administración tome medidas efectivas sobre las situaciones denunciadas.

361 AMNISTIA INTERNACIONAL: *Venezuela: el eclipse de los derechos humanos*. Edai, Madrid, 1993. pág. 7.

362 AMERICAS WATCH: *Los derechos humanos en Venezuela, resumen*. Washington, 1993. pág. 1.

363 Americas Watch: Op. cit., pág. 2.

364 Americas Watch: Op. cit., pág. 5.

En mayo de 1994, AI realizó una misión de alto nivel que tuvo contacto con autoridades, víctimas y organizaciones de derechos humanos en los estados Zulia y Bolívar, así como en el Distrito Federal. Al finalizar la misión, la delegación de AI expresó en rueda de prensa: "*constatamos con gran sorpresa que nada se ha hecho para corregir la dramática situación de violación a los derechos humanos en Venezuela. De las 79 recomendaciones que hicimos a las autoridades venezolanas en 1993, para hacer valer los derechos humanos, ninguna ha sido aplicada...*"³⁶⁵. Por su parte, AW dirigió una carta al Presidente Caldera en marzo de 1994, donde expresa importantes recomendaciones en materia de derechos humanos para "*evitar que los abusos que ocurren queden impunes*".

El Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), continuó apoyando casos presentados por ONGs venezolanas ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, jugando un papel de especial relevancia en audiencias ante la CIDH en relación con el caso de la masacre de El Amparo; tales gestiones tuvieron un peso importante para lograr el pase de este caso a la Corte Interamericana.

En materia carcelaria, el Observatorio Internacional de Prisiones (OIP) incluyó el caso venezolano en su reporte anual. Esta ONG trabaja de manera coordinada con los grupos de derechos humanos nacionales que tratan el tema de prisiones.

Sin duda, a lo largo del período cubierto por este Informe, se observa un interés creciente por la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Venezuela, así como un mayor contacto entre ONGs locales e internacionales en este campo.

El derecho a la salud también ha sido objeto de atención por parte de organismos no gubernamentales internacionales; la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia

(AAAS) ha comenzado un proyecto sobre el derecho a la salud y comenzó a producir información sobre contenidos de este derecho. Esta misma organización ha iniciado junto a Huridocs una propuesta de desarrollo de mejores métodos y recursos para ONGs en el monitoreo de derechos económicos, sociales y culturales, que pretende profundizar teórica y prácticamente los sistemas internacionales de protección de estos derechos y los mecanismos de vigilancia local. Desde Provea se ha comenzado el seguimiento de estas iniciativas con el objeto de socializarlas a nivel nacional en un futuro cercano.

En el mes de junio de este año, ONGs venezolanas hicieron contacto con la Coalición sobre Derecho a la Vivienda y Desalojos (COHRE), la cual ha desarrollado un marco normativo del derecho a la vivienda y tiene un activo programa en los campos de investigación, denuncia, litigio, educación y solidaridad en casos bajo su mandato. Esta organización mostró interés por casos venezolanos, en especial por la situación de la comunidad de El Hornito, Edo. Zulia, y solicitó información sobre las violaciones del derecho a la vivienda en el país, dejando abierta la posibilidad de realizar una visita.

Otro de los derechos que más atención ha tenido por parte de la comunidad internacional es el conjunto de derechos de los pueblos indios. Survival Internacional se hizo eco de la situación de la etnia Yabarana, Edo. Amazonas, emprendiendo una acción urgente con el objeto de asegurar que el Instituto Agrario Nacional diera atención prioritaria al problema de propiedad de la tierra que afecta a dicha etnia.

Por su parte, Washington Office on Latin America (WOLA), decidió crear un nuevo programa que investigue los vínculos entre el neoliberalismo, la democracia y el respeto a los derechos humanos; Venezuela fue escogida como caso piloto para dicha investigación. En septiembre de 1994 un representante de

365 El Nacional, 04.06.94.

WOLA visitó el país y sostuvo entrevistas con sindicalistas, economistas, investigadores, dirigentes políticos y grupos de derechos humanos.

La Comunidad no gubernamental de derechos humanos a nivel internacional sigue constituyendo un apoyo importante para profundizar la formación de los trabajadores en derechos humanos en Venezuela. En agosto de 1994 miembros de ONGs nacionales con trabajo de educación escolar en derechos humanos asistieron al II Encuentro Latinoamericano de Experiencias y Estrategias de Formación Docente en Derechos Humanos que se desarrolló en Aguascalientes, México.

El apoyo formativo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) durante este período se concretó en el ya tradicional Curso Interdisciplinario que se realiza todos los años en San José de Costa Rica. Igualmente, participantes venezolanos se hicieron presentes en el Primer Curso Especializado en Derechos Humanos para la Región Andina, organizado por el IIDH realizado en Colombia. Conjuntamente con la Conferencia Episcopal Venezolana y Provea, el Instituto organizó un Seminario sobre Servicios de Derechos Humanos de la Iglesia en Venezuela, en el que participaron representantes de doce diócesis y seis Obispos, con el objeto de brindar un espacio formativo y de reflexión sobre el trabajo que viene realizando la Iglesia venezolana.

También en el campo de la formación para agentes eclesiales en derechos humanos, cabe

destacar la participación de varios delegados de pastoral social y de derechos humanos de diversas diócesis venezolanas en actividades formativas y pasantías desarrolladas en Costa Rica, Panamá y Perú.

La profesionalización del trabajo de derechos humanos desde el punto de vista jurídico se concretó mediante la participación de tres miembros de organismos venezolanos de derechos humanos en el III Curso sobre Protección Internacional de los Derechos Humanos, organizado por la Comisión Andina de Juristas en Lima, Perú.

Finalmente, cabe destacar el inicio de actividades de cooperación no financiera con agencias internacionales. Varias entidades internacionales de cooperación solicitaron información sobre situaciones específicas de violación de derechos humanos, especialmente a raíz de la masacre de Sabaneta, con el objeto de dar una mayor difusión de estos hechos entre los donantes que contribuyen económicamente con proyectos de solidaridad desde Europa. En esta misma línea, Provea participó en el seminario sobre Planificación, Monitoreo y Evaluación, organizado por las agencias Misereor y Agked y realizado en Colombia en noviembre de 1993. A esta iniciativa se suma la de la Fundación Ebert, la cual expresó interés en apoyar a la comunidad de ONGs de Venezuela en la preparación de foros que sensibilicen a la población sobre la problemática de los derechos humanos en el país.